

RESOLUCIÓN No. <sup>3</sup> **473** DE **09 NOV 2017**

*Por la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental y se aprueba su aplicación en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC – Colombia”*

**DIRECTORA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA,**

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas en la resolución No. 0852 del 8 de noviembre de 2017, el Decreto 4152 del 15 de noviembre de 2011 y el Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.

**CONSIDERANDO:**

Que el día 14 de julio de 2000 fue expedida por el Gobierno Nacional, la Ley 594 mediante la cual se establecen las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.

Que en el Artículo 24 de la referida Ley, se establece la obligatoriedad para las entidades de Estado, de elaborar y adoptar las Tablas de Retención Documental.

Que el Decreto 1080 de 2015 en su artículo 2.8.2.5.8 dispone como instrumento archivístico para las entidades públicas las Tablas de Retención Documental.

Que mediante Resolución 52 del 12 de marzo de 2013 se conformó el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC – Colombia.

Que mediante Acta de reunión 004 del 26 de octubre de 2017, el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo emitió concepto favorable sobre las Tablas de Retención Documental que se adoptaran mediante el presente Acto Administrativo.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – De la adopción.** Adoptar las Tablas de Retención Documental para la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC – Colombia, aprobadas por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, mediante acta de reunión 004 de fecha 26 de octubre de 2017, las cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – De la presentación ante el AGN.** Ordenar a partir de la firma de la presente Resolución, el envío de las Tablas de Retención Documental al Archivo General de la Nación para la respectiva convalidación por parte del Archivo General de la Nación – AGN.

**ARTÍCULO TERCERO. -** Atender las recomendaciones que en materia metodológica y técnica emita el Archivo General de la Nación.

**ARTÍCULO CUARTO. -** Realizar ajustes a las Tablas de Retención Documental cuando la estructura orgánica y funcional de APC-Colombia, sea cambiada o cuando sean cambiadas las funciones de las dependencias.

**ARTÍCULO QUINTO. – De la responsabilidad.** Todo funcionario encargado del manejo de los archivos en cada dependencia o dirección, será responsable de la organización de su respectivo Archivo de

*[Handwritten signature]*



**APC-COLOMBIA**  
Agencia Presidencial de Cooperación



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. **473** DE **09 NOV 2017**

**"Por la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental y se aprueba su aplicación en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC – Colombia"**

Gestión, a su vez de las transferencias documentales de conformidad con los plazos y criterios establecidos en las Tablas de Retención Documental adoptadas.

**ARTÍCULO SEXTO. - Supervisión, control y acompañamiento.** La supervisión, control y acompañamiento en el uso y aplicación de las Tablas de Retención Documental será responsabilidad de la Dirección Administrativa y Financiera, en cabeza del Grupo Interno de trabajo de Servicios Administrativos.

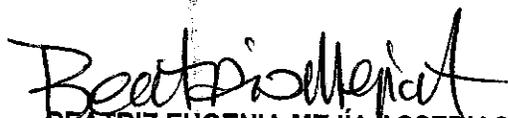
**ARTÍCULO SÉPTIMO. - De Publicación.** Las Tablas de Retención Documental serán Publicadas en la intranet y pagina web de la entidad.

**ARTÍCULO OCTAVO. - De La Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**09 NOV 2017**

  
**BEATRIZ EUGENIA MEJÍA ASSERÍAS**

**Directora de Coordinación Interinstitucional Encargada de las funciones del despacho del Director General de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia,**

**Proyectó:** Víctor David Vera/Lina M Avila

**Revisó:** Marcela Niño

**Aprobó:** Jorge Iván Escalante Castellanos